



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

*Resolución N° 549*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "120 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE CHORE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.**

Asunción, 20 de marzo de 2017.

**VISTO:** El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por la cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT).

La Resolución N° 317 del 14 de febrero de 2017 "*POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: "120 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE CHORE, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO*" y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO 136/2017 del 14 de marzo de 2017, remite la Lista parcial de 10 (diez) Beneficiarios complementaria a la Resolución N° 317/2017 para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto "120 Viviendas" de la Localidad de Chore del Departamento de San Pedro, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa de acuerdo al Reglamento de Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909 "*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la  
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat  
Resuelve:*

- Art. 1°) APROBAR** la Lista Parcial de 10 (diez) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del "Proyecto 120 Viviendas" del Distrito de Chore del Departamento de San Pedro, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los 10 (diez) beneficiarios, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ  
Secretaria General

  
ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ  
Ministra - Secretaria Ejecutiva



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

**ANEXO A LA RES. N° 549 DE FECHA 20/03/17.**

**Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD)**

**Departamento: San Pedro**

**Distrito: Chore**

**Proyecto: 120 Viviendas**

Nº	Manzana	Lote	Nombre del postulante	C.I. Nº	Nombre del cónyuge	C.I. Nº
1	II	4	Percingola Sanchez, Maria Fatima	4.138.074		
2	III	10	Gonzalez Cabello, Nathalia	5.424.267		
3	VI	8	Benitez Fernandez, Maria Elena	2.167.391		
4	VI	9	Maciel Martinez, Lucia Lorena	4.197.279		
5	VI	12	Caballero Arevalos, Sally	4.764.620	Fernandez Cantero, Fidencio	4.892.741
6	X	10	Goiri Victoria, Carolina	3.823.574		
7	XI	2	Alegre Godoy, Alicia	5.740.877		
8	XI	3	Samudio Peralta, Rocio Noemi	1.976.881		
9	XII	19	Carisimo Gavilan, Marina	6.100.276		
10	XII	20	Barreto, Mercedes	3.317.118		